



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA 04 JUL. 2003

VISTO la nota presentada la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Julio del corriente año, a los efectos de participar de diferentes reuniones con la Diputada Nacional Graciela OCAÑA, vinculada a la investigación que lleva adelante el ARI, referente a las ayudas del tesoro nacional, con el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Dr. Raúl TAILLADE, como así también asistir a audiencias que tendrán el personal de metalúrgica Renacer con el Ministro de Trabajo de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre de la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 10 de Julio del corriente año, a los efectos de participar de diferentes reuniones con la Diputada Nacional Graciela OCAÑA, vinculada a la investigación que lleva adelante el ARI, referente a las ayudas del tesoro nacional, con el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Dr. Raúl TAILLADE, como así también asistir a audiencias que tendrán el personal de metalúrgica Renacer con el Ministro de Trabajo de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora Maria Fabiana RÍOS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 156 / 03